|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  | | |
| AVISO N.º 15/2024 | | |

**Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas**

**Entrada en vigor de la versión 2025 de la duodécima edición de la Clasificación de Niza**

1. El 1 de enero de 2025, entrará en vigor la nueva versión 2025 de la duodécima edición de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (“Clasificación de Niza”). Esta versión se encuentra disponible en el sitio Web de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en la siguiente dirección electrónica: <https://www.wipo.int/classifications/nice/es/>.
2. Mediante el presente Aviso se recuerda a las Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid, así como a los solicitantes y titulares, de la práctica que sigue la Oficina Internacional de la OMPI al examinar las solicitudes de registro internacional presentadas durante la transición hacia la nueva versión de la duodécima edición de la Clasificación de Niza.
3. La Oficina International de la OMPI aplicará la versión 2025 de la duodécima edición de la Clasificación de Niza respecto de:

– todas las solicitudes de registro internacional recibidas por la Oficina de origen el 1 de enero de 2025 o en fecha posterior;

– todas las solicitudes de registro internacional recibidas por la Oficina Internacional de la OMPI el 1 de enero de 2025 o en fecha posterior, cuando estas solicitudes hayan sido recibidas por la Oficina Internacional de la OMPI después del plazo de dos meses previsto en el Artículo 3.4) del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas.

1. Respecto de todos los registros internacionales clasificados según la versión 2025 de la duodécima edición de la Clasificación de Niza, la Oficina Internacional de la OMPI añadirá la abreviatura “NCL(12-2025)” junto a la lista de productos y servicios en las notificaciones que envíe a las Partes Contratantes designadas, en los certificados de registro y en las publicaciones.
2. De conformidad con la práctica en vigor, la Oficina Internacional de la OMPI no reclasificará, según la versión 2025 de la duodécima edición de la Clasificación de Niza, la lista de productos y servicios en los registros internacionales cuya fecha sea anterior al 1 de enero de 2025.
3. El Gestor de productos y servicios de Madrid (disponible en: <https://webaccess.wipo.int/mgs/?lang=es>) será actualizado a fin de reflejar los cambios introducidos por la versión 2025 de la duodécima edición de la Clasificación de Niza.

16 de octubre de 2024